



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo  
Servicio Murciano de Salud

**6560 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica el lugar y la fecha de la celebración del ejercicio que se anuncia en la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Cardiología del Servicio Murciano de salud por el procedimiento de consolidación.**

1.º) Por Resolución de 10 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Cardiología por el procedimiento de consolidación, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 25 de noviembre de 2008.

2.º) Mediante resolución de 7 de abril de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas y se convocaban a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 7 de junio de 2009, a las 10:00 horas en la Escuela de Administración Pública, sita en la Consejería de Economía y Hacienda. Edificio ASEINFANTE. Avenida Infante Juan Manuel, número 14, 30.011 Murcia, siendo publicado su anuncio en el BORM de 25 de febrero de 2009.

3.º) Como consecuencia de la celebración de elecciones al Parlamento Europeo el día 7 de junio de 2009, se hace necesario modificar la fecha y el lugar de la celebración del ejercicio convocado para ese mismo día.

4.º) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

#### Resuelvo

1.º) Modificar el lugar y la fecha de la celebración del ejercicio anunciado en la resolución de 7 de abril de 2009, convocando a todos los opositores en llamamiento único para la realización del mismo , el día 14 de junio de 2009, a las 10:00 horas en la Facultad de Murcia, Aulario de la Merced, sita en C/ Santo Cristo, número 1, primera planta, Murcia.

2.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad



y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 20 de abril de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.